

ACUERDO DE CONVOCATORIA DEL 15 CONGRESO PROVINCIAL EXTRAORDINARIO

Bilbao, 14 de abril de 2021

La Junta Directiva Provincial del Partido Popular de Vizcaya, reunida en Bilbao el día 14 de abril de 2021, según lo dispuesto por el artículo 31.1.a) de los Estatutos acuerda la convocatoria del 15 Congreso Provincial del Partido Popular de Vizcaya, que tendrá carácter extraordinario según lo previsto en los Estatutos. Ya que, tras un acuerdo de la Junta Directiva Nacional, los congresos se celebrarán antes de junio y en la fecha que se indique por la dirección nacional. Dicha fecha, asignada a esta provincia es el 15 de Mayo, por lo que no ha terminado el mandato actual y el congreso ha de ser Extraordinario. Será por Compromisarios para garantizar la seguridad sanitaria de todos los afiliados de Vizcaya, pudiendo mantener un aforo que cumpla con todas las normas sanitarias y que a la vez permita la participación presencial para garantizar la participación a aquellos afiliados que no tienen acceso a los medios tecnológicos.

Reunida hoy a la Junta Directiva Provincial, que sigue teniendo plenas funciones por ser el máximo Órgano entre Congresos para subsanar una deficiencia detectada en la convocatoria aprobada el pasado 30 de Marzo.

En dicha Junta, se aprobaron los compromisarios pero no su distribución detallada por lo que queda anulada aquella convocatoria y se procede a convocar XV Congreso Provincial Extraordinario de Vizcaya dando comienzo de nuevo a todos los procesos del congreso con nuevos plazos.

La situación en la que nos encontramos como consecuencia de la pandemia de Covid hace necesario cumplir con las restricciones establecidas en cuanto a presencia de personas y limitaciones de aforo, por lo que será la Comisión Organizadora (Delegada por la

Junta Directiva Provincial) la que determine con la suficiente antelación la manera de llevarlo a cabo bien de manera presencial, bien de manera mixta (telemática y presencial). En cualquier caso, se utilizará la plataforma tecnológica que el Partido Popular tiene implantada como instrumento para su interacción con los afiliados, con mecanismos que aseguren la identidad de los participantes y el secreto de voto en su caso.

Asimismo, la Junta Directiva Provincial, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Con arreglo a lo establecido en los artículos 31.1.a) y b) de los Estatutos el Congreso se celebrará en Bilbao el día 15 de mayo de 2021 a partir de las 10:00 horas.

Para la elaboración del horario del 15 Congreso Provincial Extraordinario de Vizcaya, se delega en la Comisión Organizadora del Congreso (COC).

SEGUNDO: Aprueba el Reglamento del 15 Congreso, según se prevé en el artículo 31.1.b) de los Estatutos.

TERCERO: En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos en su artículo 33, el 15 Congreso Provincial Extraordinario de Vizcaya tendrá 450 compromisarios que se desglosan como sigue:

- a) Natos: 90
- b) Electos: 360

Siendo la distribución la siguiente, tal cual nos han enviado desde ficheros nacional atendiendo a la formula detallada en el artículo 12.1b del Reglamento Marco:

Localidad	TOTAL ent.
ABADIÑO	1
ABANTO Y CIÉRVANA-ABANTO ZIERB	1
ALONSOTEGI	1
AMOREBIETA-ETXANO	1
AREATZA	1
ARRIGORRIAGA	2
BAKIO	1
BALMASEDA	3
BARAKALDO	25
BARRIKA	1
BASAURI	5
BEDIA	1
BERANGO	3
BERMEO	1
BERRIZ	1
BILBAO	121
BUSTURIA	1
DERIO	1
DURANGO	5
ELORRIO	1
ERANDIO	3
ERMUA	15
ETXEBARRI	2
GALDAKAO	3
GARAI	1
GATIKA	1
GERNIKA-LUMO	1
GETXO	60
GORDEXOLA	2
GORLIZ	1
GÜEÑES	1
IURRETA	2
KARRANTZA HARANA/VALLE DE CARR	1
LANESTOSA	2
LARRABETZU	1
LAUKIZ	4

LEIOA	5
LEMOA	1
LEZAMA	1
LOIU	2
MARURI-JATABE	1
MUNGIA	3
MUSKIZ	1
OROZKO	1
ORTUELLA	1
OTXANDIO	1
PLENTZIA	2
PORTUGALETE	14
SANTURTZI	11
SESTAO	7
SONDIKA	2
SOPELANA	1
SOPUERTA	2
SUKARRIETA	1
TRUCIOS-TURTZIOZ	2
UGAO-MIRABALLES	2
URDULIZ	1
URDUÑA-ORDUÑA	2
VALLE DE TRÁPAGA-TRAPAGARAN	2
ZALDIBAR	2
ZALLA	2
ZAMUDIO	1
ZARATAMO	1
ZIERBENA	1
RESTOS	10

Bilbao será distribuido por distritos utilizando la misma fórmula recogida en el artículo 12.1b del reglamento marco.

La distribución queda de la siguiente forma:

COMPR TOTALES

Deusto	15
Uribarri	12
Otxark/Txurdin	6
Begoña	13
Ibaiondo	12
Abando	37
Rekalde	10
Basur/Zorroza	12
	117

A NNGG de Vizcaya le corresponden un total de 8 compromisarios de entre los electos incluidos en el desglose.

CUARTO: Según el artículo 31.1.b) de los Estatutos, se nombra una Comisión Organizadora para el 15 Congreso Provincial Extraordinario, cuya composición, es la siguiente:

PRESIDENTE: LUIS MIGUEL ARROYO MILLAN

VICEPRESIDENTE: JOSE MARIA ENDEMAÑO ARÓSTEGUI

SECRETARIO: SANTIAGO LÓPEZ CÉSPEDES

VOCALES:

LOLI GALILEA ANCHIA

AMAYA BEZHOLD AÑABEITIA

MARIA FERNANDEZ-VILLAVERDE SOLER

JUAN CARLOS CASTAÑO MORENO

QUINTO: Conforme a lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, donde se regulan los Congresos Extraordinarios, en el 15º Congreso Provincial no se debatirán ponencias; y se realizará una Comunicación sobre la Situación Económica y Política de Vizcaya cuya coordinación y redacción se encomienda a Gonzalo Zorrilla-Lequerica Pañeda y Carlos García Fernández.

SEXTO: Con arreglo al artículo 31.1.b) de los vigentes Estatutos la Junta Directiva Provincial delega en la Comisión Organizadora para adoptar las medidas oportunas para el impulso, coordinación, organización y dirección de los trabajos necesarios para la celebración del 15 Congreso Provincial Extraordinario de Vizcaya, delegando las competencias que ambos órganos tienen sobre el mismo.